

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.0. INTRODUCCIÓN

En este apartado se establecen los objetivos generales y específicos de la EDLL, los cuales deben derivar del análisis DAFO y de las necesidades identificadas en las secciones previas.

Cada objetivo específico se asocia a una línea de ayudas concreta, garantizando que las acciones emprendidas se dirijan directamente a satisfacer las necesidades y aprovechar las oportunidades del territorio.

El plan de acción detalla las medidas concretas que se llevarán a cabo para alcanzar estos objetivos. Para cada línea de ayudas, se deben especificar los indicadores de seguimiento y resultados

Asimismo, se define la complementariedad y coherencia con otros planes y programas que se estén llevando a cabo en el mismo territorio o en partes de él, para asegurar una utilización más eficiente de los recursos y maximiza el impacto de las acciones.

Además de los objetivos específicos y el plan de acción, este apartado también incluye informes de impacto para los objetivos transversales de la política de desarrollo rural Leader.

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS 5.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 1				
LÍNEA DE AYUDAS Nº 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL.			ASIGNACIÓN (%)	
Objetivo general	OG1. Impulsar la modernización del sector agrario de la comarca fortaleciendo el aumento de la competitividad		18,00%	
Objetivos específicos	Indicadores de seguimiento y evaluación	Metas		
		Fórmula		
OE1.1. Impulsar la creación de nuevas empresas que diversifiquen la actividad del sector agrario y mejoren la competitividad a través de nuevas tecnologías.	IN1.1.1. Número de explotaciones agrarias y ganaderas beneficiarias IN1.1.2. Número de operaciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios IN1.1.3. Número de empresas que prestan servicios al sector agrario y ganadero IN1.1.4. Número de proyectos que inciden en la igualdad de género por haber obtenido puntuación en el criterio correspondiente IN1.1.5. Número de proyectos que inciden en la juventud rural por haber obtenido puntuación en el criterio correspondiente IN1.1.6. Crecimiento y empleo en las zonas rurales. Nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC IN1.1.7. Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de inversiones en zonas rurales	Valor	3	
			2	
			4	
			1	
			1	
			2	
			3	
Metodología de cálculo				

OE1.2. Desarrollar la formación necesaria para mejorar capacitación y la inserción laboral con la aplicación de las nuevas tecnologías.	IN1.2.1. Número de actividades de formación y capacitación desarrolladas		Valor	Fórmula			
	IN1.2.2. Número de proyectos que inciden en la igualdad de género por haber obtenido puntuación en el criterio correspondiente						
	IN1.2.3. Número de proyectos que inciden en la juventud rural por haber obtenido puntuación en el criterio correspondiente						
	IN1.2.4. Digitalización de la agricultura						
	IN1.2.5. Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de inversiones en zonas rurales						
	Metodología de cálculo						
			Fórmula				
			Valor				
	Metodología de cálculo						
NECESIDADES DE LA EDLL QUE JUSTIFICAN LOS OBJETIVOS PREVISTOS			CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PAC				
N2. Mejorar la diversificación económica N3. Incrementar la tecnificación de las explotaciones agrícolas			OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
				X			
			OE6	OE7	OE8	OE9	OT
					X		

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS 5.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 2				
LÍNEA DE AYUDAS Nº 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL			ASIGNACIÓN (%)	
Objetivo general	OG2. Promover la diversificación, el incremento de la actividad económica y la generación de empleo en la comarca		39,00%	
Objetivos específicos	Indicadores de seguimiento y evaluación	Metas		
		Fórmula		
OE2.1. Fomentar la creación y modernización de empresas y la generación de empleo en el territorio, especialmente en actividades que promuevan la diversificación de la economía y el aprovechamiento de recursos del territorio	IN2.1.1. R 37: Crecimiento y empleo en las zonas rurales IN2.1.1.2 Mantenimiento empleo IN2.1.1.3 Desarrollo de la economía rural IN2.1.1.4 Resultado en materia de medio ambiente y clima a través de la inversión en zonas rurales IN2.1.1.5 Número de proyectos que inciden en la igualdad de género por haber obtenido puntuación en el criterio correspondiente IN2.1.1.6 Número de proyectos que inciden en la juventud rural por haber obtenido puntuación en el criterio correspondiente	Valor	6 empleos 25 empleos 17 empresas 6 operaciones 4 proyectos 2 proyectos	
		Metodología de cálculo		
OE2.2. Promover la mejora de la competitividad del tejido empresarial favoreciendo la sostenibilidad y la digitalización de las empresas especialmente del sector turístico	IN2.2.1. R37: Crecimiento y empleo en las zonas rurales IN2.2.2. Número de proyectos vinculados con el turismo rural IN2.2.3. Número de proyectos vinculados a la modernización y/o sostenibilidad de empresas	Fórmula		
		Valor	2 empleos 1 operación 3 empresas 6 empleos	

OE2.3. Mejorar profesionalización de las empresas mediante la implementación de acciones de capacitación e inserción laboral	IN2.2.4. Número de empleos mantenidos IN2.2.5. Número de proyectos que inciden en la igualdad de género por haber obtenido puntuación en el criterio correspondiente IN2.2.6. Número de proyectos que inciden en la juventud rural por haber obtenido puntuación en el criterio correspondiente: IN2.2.7. R27 Resultado en materia de medio ambiente y clima a través de la inversión en zonas rurales						1 proyecto 1 proyecto 2 operaciones	
		Metodología de cálculo						
		IN2.3.1. Número de actividades de formación y capacitación desarrolladas IN2.3.2. Número de participantes que finalizan con éxito la actividad formativa	Fórmula					
			Valor					1 acción 15 personas
Metodología de cálculo								
NECESIDADES DE LA EDLL QUE JUSTIFICAN LOS OBJETIVOS PREVISTOS		CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PAC						
N2. Mejorar la diversificación económica N3. Incrementar la tecnificación de las explotaciones agrícolas N4. Incrementar la mano de obra cualificada N5. Más suelo para instalaciones industriales N7. Mejorar el nivel de cooperación intermunicipal N8. Aumentar el nivel de información sobre financiación pública N11. Mejorar la formación para potenciar la inserción laboral de jóvenes titulados N13. Potenciar los oficios tradicionales	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5			
		X						
	OE6	OE7	OE8	OE9	OT			
		X	X			X		

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS 5.3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 3				
LÍNEA DE AYUDAS Nº 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE		ASIGNACIÓN (%)		
Objetivo general	OG3. Mejorar la calidad de vida de las personas mediante la conservación del medio ambiente, el fortalecimiento de servicios públicos, la promoción de la igualdad y la cohesión social		35,00%	
Objetivos específicos		Indicadores de seguimiento y evaluación		Metas
OE3.1. Mejorar la calidad de vida de las personas potenciando la dotación y accesibilidad a servicios, infraestructuras y equipamientos, así promoviendo la modernización y sostenibilidad de los mismos.		IN3.1.1. Número de operaciones destinadas a la dotación y mejorar de infraestructuras para la modernización de los municipios rurales IN3.1.2. Número de operaciones destinados a la dotación de equipamiento, herramientas y servicios para la mejora de la calidad de vida, desarrollo social y sostenible IN3.1.3. R41 Conexión de la Europa rural IN3.1.4. Número de operaciones ejecutadas por administraciones públicas IN3.1.5. Número de proyectos que inciden en la igualdad de género por haber obtenido puntuación en el criterio correspondiente IN3.1.6. Número de proyectos que inciden en la juventud rural por haber obtenido puntuación en el criterio correspondiente IN3.1.7. R27 Resultado en materia de medio ambiente y clima a través de la inversión en zonas rurales	Fórmula	
			Valor	
		Metodología de cálculo		

OE3.2. Capacitar a la población incrementando el conocimiento de la comarca y su potencialidad a través de actuaciones de formación y/o promoción e información vinculadas al desarrollo social, la cooperación y la innovación social y la mejora de la calidad de vida promoviendo actuaciones para la puesta en valor del patrimonio y su sostenibilidad territorial.				Fórmula			
	IN3.2.2. Número de actividades de formación desarrolladas IN3.2.3. Número de actividades de sensibilización, promoción e información desarrolladas			Valor	2 actividades 4 actividades		
	Metodología de cálculo						
NECESIDADES DE LA EDLL QUE JUSTIFICAN LOS OBJETIVOS PREVISTOS			CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PAC				
N1. Mejora de los espacios naturales y del entorno físico N6. Mejorar la dotación de servicios sociales, sanitarios y de ocio N7. Mejorar el nivel de cooperación intermunicipal N9. Mejorar las infraestructuras del ciclo hidráulico N10.Mejorar los mecanismos de conservación del suelo N14. Promover la gestión compartida de servicios municipales N15. Reducir los trámites administrativos y mejorar la coordinación entre administraciones			OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
			OE6	OE7	OE8	OE9	OT
					X		

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS
5.4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 4

LÍNEA DE AYUDAS Nº 4. Fomento del desarrollo local mediante la implementación de proyectos propios por parte de los grupos de desarrollo local		ASIGNACIÓN (%)	
Objetivo general	OG4.Promover un desarrollo integral y sostenible en la comarca mediante la inclusión digital, especialmente jóvenes y mujeres, fomentando el fortalecimiento del tejido asociativo para el desarrollo local y promoviendo sinergias entre asociaciones y otras entidades del territorio	5 %	
Objetivos específicos	Indicadores de seguimiento y evaluación	Metas	
OE4.1. Aumentar la capacitación de la población en general y de los jóvenes y mujeres en particular	IN4.1.1. N.º Actividades de formación	Fórmula	
	IN4.1.2. N.º Actividades con incidencia en cambio climático	Valor	1 1
	Metodología de cálculo		
OE4.2. Dinamizar el Asociacionismo de la zona LEADER las comarcas de Osuna, Estepa Sierra Sur	IN4.2.1. N.º Actividades de dinamización	Fórmula	
	IN4.2.2. N.º Actividades con incidencia en género	Valor	1 1
	Metodología de cálculo		
OE4.3. Potenciar el GDR como herramienta de cohesión del Asociacionismo comarcal	IN4.2.1. N.º Actividades	Fórmula	
	IN4.2.2. N.º Asociaciones beneficiadas	Valor	1 1
	Metodología de cálculo		

NECESIDADES DE LA EDLL QUE JUSTIFICAN LOS OBJETIVOS PREVISTOS	CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PAC				
	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
	OE6	OE7	OE8	OE9	OT
			X		
N14. Promover la gestión compartida de servicios municipales N15. Reducir los trámites administrativos y mejorar la coordinación entre administraciones					

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS 5.5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 5				
LÍNEA DE AYUDAS Nº 5. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN LEADER			ASIGNACIÓN (%)	
Objetivo general	OG5. Promoción del territorio y sus potencialidades mediante el impulso de la cooperación interterritorial e intercambio de experiencias			3 %
Objetivos específicos	Indicadores de seguimiento y evaluación		Metas	
OE5.1. Puesta en valor de los productos de las comarcas de Osuna, Estepa Sierra Sur y promoción del territorio	IN5.1.1. Nº de acciones de promoción/difusión IN5.1.2. Nº de productos promocionados IN5.1.3. Nº de actividades organizadas colaboración, a través de proyectos aprobados que integran criterios de promoción de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático		Fórmula	
			Valor	3 5 3
	Metodología de cálculo			
OE5.2. Potenciar el aprovechamiento de los espacios mineros o industrias extractivas			Fórmula	
	IN5.2.1. Nº de acciones de promoción/difusión IN5.2.2. Nº de zonas mineras implicadas IN5.2.3 Nº de actividades organizadas colaboración, a través de proyectos aprobados que integran criterios de promoción de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático		Valor	2 3 2
	Metodología de cálculo			

OE5.3. Impulsar la cooperación rural transfronteriza	IN5.3.1. Nº de proyectos transfronterizos España-Portugal	Valor	Fórmula				
	IN5.3.2. Nº de actuaciones transfronterizas España-Portugal de colaboración						
	N5.3.3 % de asistentes jóvenes a eventos transfronterizos España-Portugal de colaboración						
	IN5.3.4 % de asistentes mujeres a eventos transfronterizos España-Portugal de colaboración						
	IN5.3.5. Nº de actividades organizadas colaboración, a través de proyectos aprobados que integran criterios de promoción de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático						
Metodología de cálculo							
NECESIDADES DE LA EDLL QUE JUSTIFICAN LOS OBJETIVOS PREVISTOS			CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PAC				
N6. Mejorar la dotación de servicios sociales, sanitarios y de ocio N7. Mejorar el nivel de cooperación intermunicipal N8. Aumentar el nivel de información sobre financiación publica N11. Mejorar la formación para potenciar la inserción laboral de jóvenes titulados N14. Promover la gestión compartida de servicios municipales N15. Reducir los trámites administrativos y mejorar la coordinación entre administraciones			OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
			OE6	OE7	OE8	OE9	OT
					X	X	X

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS 5.6. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 1	
LÍNEA DE AYUDAS Nº 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL	
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
	1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal
SI	1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal
	1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal
	1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad
	1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración vinculadas con el sector agrario y/o forestal
	1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal
SI	1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias
	1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales
SI	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. agrarios
	1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. forestales
SI	1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS			Puntuación asignada
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)		
AT.8	Efectos de la operación en el territorio		7
	AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma	7
	AT. 8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma	6
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)		28
	CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	26
	CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	27
	CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EEDLL	28
FE.1	Tipo de explotación agraria		2
	FE.1.1	La operación se desarrolla en una explotación prioritaria	2
	FE.1.2	La operación se desarrolla en una explotación de titularidad compartida	1
	FE.1.3	La operación se desarrolla en una explotación de economía social	1
FE.3	Enquadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER		15
	FE 3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura	15
	FE 3.2	Industria extractiva o manufacturera	15

	FE 3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0
	FE 3.4	Construcción	0
	FE 3.4	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	0
	FE 3.4	Transporte y almacenamiento	0
	FE 3.4	Hostelería	0
	FE 3.4	Información y comunicaciones	0
	FE 3.4	Actividades inmobiliarias	0
	FE 3.4	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0
	FE 3.4	Actividades administrativas y servicios auxiliares	0
	FE 3.4	Administración Pública y Defensa	0
	FE 3.4	Educación	0
	FE 3.4	Actividades sanitarias y de servicios sociales	0
	FE 3.4	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	0
	FE 3.4	Otros servicios	0
CC.1		Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	17
	CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	10
	CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente	10

	CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente	7
	CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	0
	PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación	12
	PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia	10
	PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo	10
	PE.1.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración	10
	PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres	2
	PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo	2
	PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años	2
	PE.1.3.1.	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo	2
	PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	0
	PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo	0
	P.E. 1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	10
	P.E. 1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	10

PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	10
PE 2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	10
PE 2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	0
PE 2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0
PE 2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	10
PE 2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0
PE 2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	10
PE 2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	0
PE 2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	10
PE 2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE 2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE 2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE 2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE 2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años	0

		demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	
	PE 2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
	PE 2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
IG.1		Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	2
	IG 1.1	Promotora persona física mujer	1
	IG 1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	1
	IG 1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	0
	IG 1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	0
	IG 1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	0
	IG 1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	1
	IG 1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	0
	IG 1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	0
JR.1		Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	1
	JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	1
	JR.1.2	La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo	0
	JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	1
	JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven	1

	JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	0
	JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	0
	JR.1.7	Asociaciones juveniles	0
IN.1		Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	6
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	6
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	6
PUNTUACIÓN TOTAL			100
Código		Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
AT.2		Factor de aislamiento	22
	AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	22
	AT.2.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	20
CO.1		Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	20
	CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	10
	CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	15
	CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	20

CC.5		Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático	3
	CC.5.1	Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas, talleres, seminarios, webinar)	3
	CC.5.2	Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático	3
FO.1		Operaciones de formación, y sensibilización para la población	10
	FO 1.1	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	5, 8, 10 puntos según horas
	FO 1.2	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	5, 8, 10 puntos según horas
	FO 1.3	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	0
	FO 1.4	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	5, 8, 10 puntos según horas
	FO 1.5	Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	
FO.2		Cualificación o experiencia de la entidad promotora	1
	FO 2.1	Experiencia de la entidad promotora en la impartición de formación, graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y de más de 50 horas.	1
FO.3		Mejora de la capacitación de los profesionales del sector agrario, agroalimentario y/o forestal	15
	FO 3.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	14
	FO 3.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	15

	FO 3.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 profesionales de empresas agrarias/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	12
	FO 3.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 profesionales de empresas agraria/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	13
IG.3		Formación	10
	IG 3.1	Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad	5
	IG 3.2	Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias	5
	IG 3.3	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas	0
	IG 3.4	inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas	5
	IG 3.5	Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas	0
	IG 3.6	Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección	0
	IG 3.7	Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres	0
IG.13		Acciones que responden a necesidades detectadas en la EDL	3
	IG.13.1	Cualquier otra necesidad detectada en el proceso participativo de la EDL y que no haya sido reflejada anteriormente. (*)	3
JR.3		Acciones positivas en favor de la juventud rural	10
	JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	10
	JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	0
	JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	0

JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	0
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	10
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	0
JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	0
JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	0
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	6
IN.1.2	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	6
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	6
PUNTUACIÓN TOTAL		100

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS			
5.7. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 2			
LÍNEA DE AYUDAS Nº 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL			
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables		
	2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural		
SI	2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural		
	2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural		
	2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración para la diversificación de la economía rural		
	2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural		
SI	2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas		
SI	2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial		
CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS			
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)		Puntuación asignada
AT,2	Factor de aislamiento		7
	AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	7
	AT.2.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	6

CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	20
	CO.1.1.1 La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	18
	CO.1.1.2 La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	19
	CO.1.1.3 La operación atiende a 3 o más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	20
FE.3	Encuadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	20
	FE 3.1 Agricultura, ganadería, silvicultura	0
	FE 3.2 Industria extractiva o manufacturera	20
	FE 3.3 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	20
	FE 3.4 Construcción	20
	FE 3.5 Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	20
	FE 3.6 Transporte y almacenamiento	20
	FE 3.7 Hostelería	20
	FE 3.8 Información y comunicaciones	20
	FE 3.9 Actividades inmobiliarias	0
	FE 3.10 Actividades profesionales, científicas y técnicas	20
	FE 3.11 Actividades administrativas y servicios auxiliares	20
	FE 3.12 Administración Pública y Defensa	0

	FE 3.13	Educación		20
	FE 3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales		20
	FE 3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento		20
	FE 3.16	Otros servicios		20
CC.1		Mejora de eficiencia energética y reducción consumo		5
	CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)		4
	CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente		4
	CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.		1
	CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL		4
PE.1		Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación		8
	PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia		6
	PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo		6
	PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración		6
	PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres		2
	PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo		0
	PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años		2

PE.1.3.1.	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo	0
P.E. 1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial	6
P.E.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	0
PE1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo	0
PE 1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	6
P.E. 1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial	6
PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	6
PE 2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	6
PE 2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	6
PE 2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	6
PE 2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	6
PE 2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0
PE 2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	6
PE 2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	0

PE 2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	6
PE 2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE 2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	6
PE 2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE 2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE 2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE 2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE 2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	5
IG 1.1	Promotora persona física mujer	4,5
IG 1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	4,5
IG 1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	4,5
IG 1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	4,5
IG 1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	4,5

	IG 1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"		0,5
	IG 1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"		0,5
	IG 1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género		0,5
	JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)		5
	JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora		4,5
	JR.1.2	La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo		4,5
	JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes		4,5
	JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven		4,5
	JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección		0,5
	JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes		0,5
	JR.1.7	Asociaciones juveniles		4,5
	IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda		5
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)		0
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)		5
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)		5
	PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)		19
	PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)		18

	PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	18
	PS.2.3	Entidades de economía social	1
PUNTUACIÓN TOTAL			100
Código		Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
AT.2		Factor de aislamiento	10
	AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	10
	AT.2.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	9
CO.1		Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	25
	CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	23
	CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	24
	CO.1.3	La operación atiende a 3 o más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	25
CC.5		Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático	10
	CC.5.1	Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas, talleres, seminarios, webinar)	10
	CC.5.2	Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático	9
FO.1		Operaciones de formación, y sensibilización para la población	25
	FO 1.1	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	25,24,23
	FO 1.2	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima	25,24,23

		Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	
	FO 1.3	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	25,24,23
	FO 1.4	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	25,24,23
	FO 1.5	Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	25,24,23
	IG.3	Formación	15
	IG 3.1	Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad	11
	IG 3.2	Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias	11
	IG 3.3	Acciones formativas en materia de igualdad de género	11
	IG 3.4	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas	4
	IG 3.5	Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas	4
	IG 3.6	Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección	4
	IG 3.7	Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres	4
	JR.3	Acciones positivas en favor de la juventud rural	10
	JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	7
	JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	7
	JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	3

JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	3
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	7
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	7
JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	7
JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	3
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
PUNTUACIÓN TOTAL		100

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS 5.8. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 3			
LÍNEA DE AYUDAS Nº 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE			
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables		
	3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible		
SI	3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible		
SI	3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible		
	3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible		
	3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental		
SI	3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida		
CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS			
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)		Puntuación asignada
AT.2	Factor de aislamiento		13
AT.1.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia		13

	AT.1.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	12
CO.1		Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	27
	CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	25
	CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	26
	CO.1.3	La operación atiende a 3 o más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	27
FE.3		Encuadramiento de la operación, ya sea productiva o no productiva, en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	23
	FE 3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura	0
	FE 3.2	Industria extractiva o manufacturera	0
	FE 3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0
	FE 3.4	Construcción	0
	FE 3.5	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor	0
	FE 3.6	Transporte y almacenamiento	0
	FE 3.7	Hostelería	0
	FE 3.8	Información y comunicaciones	0
	FE 3.9	Actividades inmobiliarias	0
	FE 3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0
	FE 3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares	0

FE 3.12	Administración Pública y Defensa	23
FE 3.13	Educación	0
FE 3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales	23
FE 3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	0
FE 3.16	Otros servicios	23
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	3
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	2
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente	2
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente	1
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	2
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	3
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	3
FO.1	Operaciones de formación, y sensibilización para la población	5
FO 1.1	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	intervalo 5,4,3
FO 1.2	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	intervalo 5,4,3

	FO 1.3	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	intervalo 5,4,3
	FO 1.4	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	intervalo 5,4,3
	FO 1.5	Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL*. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	intervalo 5,4,3
	IG.3	Formación	2
	IG 3.1	Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad	1,5
	IG 3.2	Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias	1,5
	IG 3.3	Acciones formativas en materia de igualdad de género	1,5
	IG 3.4	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas	0,5
	IG 3.5	Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas	0,5
	IG 3.6	Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección	0,5
	IG 3.7	Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres	0,5
	IG.9	Actuaciones en espacios públicos que fomenten su uso por mujeres	1
	IG.9.1	Mejora de la seguridad percibida en espacios públicos que fomente su uso por parte de las mujeres	1
	JR.3	Acciones positivas en favor de la juventud rural	3
	JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	2
	JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	2

	JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	0
	JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	1
	JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	2
	JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	2
	JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	0
	JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	1
IN.1		Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
SP.2		Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida	15
	SP.2.1	Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población	13
	SP.2.2	Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*)	1
	SP.2.3	La operación promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad	1
PUNTUACIÓN TOTAL			100

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS
5.9. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 4

LÍNEA DE AYUDAS Nº 4. FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PROPIOS POR PARTE DE LOS GDR	
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
	4.1. Operaciones destinadas a la elaboración y difusión de estudios, planes y programas que favorezcan y contribuyan al desarrollo local
SI	4.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la capacitación en el medio rural
SI	4.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información, sensibilización y promoción que contribuyan al conocimiento del territorio
	4.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración que contribuyan a difundir experiencias que favorezcan el desarrollo local
SI	4.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de herramientas de apoyo al desarrollo local

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS 5.10. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 5	
LÍNEA DE AYUDAS Nº 5. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN LEADER	
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
Si	5.1. Operaciones destinadas a la preparación y ejecución de Actividades de Cooperación Leader.
Temáticas a abordar a través de las actividades de cooperación Leader	
Valorización de productos del territorio	
Aprovechamiento espacios degradados y restauración	
Cooperación transnacional para la gestión del suelo rural, mejorando el medioambiente a través del intercambio de experiencias	

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.11. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	FONDO SOCIAL EUROPEO
ORGANISMO	JUNTA DE ANDALUCÍA / VARIAS CONSEJERÍAS
DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD	
El FSE es un fondo estructural que tiene como objetivo reducir las diferencias en los niveles de prosperidad y calidad de vida en las diferentes regiones de la Unión Europea, promoviendo un desarrollo económico y social equilibrado. Se centra en mejorar las oportunidades de empleo, fomentar la inclusión social, luchar contra la pobreza y aumentar el nivel de educación y formación. Objetivos del Fondo Social Europeo • Mejorar la empleabilidad: Proporcionar formación y apoyo a personas desempleadas o en riesgo de desempleo para mejorar sus habilidades y aumentar sus posibilidades de encontrar empleo. • Promover la inclusión social: Facilitar la integración en el mercado laboral de personas desfavorecidas, incluyendo a personas con discapacidades, minorías étnicas y otros grupos vulnerables. • Fomentar la educación y la formación: Mejorar la calidad y accesibilidad de la educación y la formación profesional, adaptándolas a las necesidades del mercado laboral actual y futuro. • Apoyar a las empresas y emprendedores: Ofrecer apoyo y formación a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a los emprendedores para fomentar la creación de empleo y la innovación. • Promover la igualdad de oportunidades: Combatir la discriminación en el lugar de trabajo y promover la igualdad de género, facilitando el acceso de las mujeres al empleo y apoyando la conciliación de la vida laboral y familiar. • Adaptación al cambio: Ayudar a los trabajadores y empresas a adaptarse a los cambios económicos y tecnológicos, promoviendo la formación continua y el desarrollo de nuevas competencias. Áreas de actuación del FSE • Desempleo juvenil: Proyectos específicos para reducir el desempleo entre los jóvenes. • Formación profesional: Programas para mejorar la cualificación de los trabajadores. • Apoyo a la movilidad laboral: Iniciativas para fomentar la movilidad dentro de la UE. • Iniciativas para la inclusión social: Programas destinados a integrar a los grupos vulnerables en el mercado laboral. Los proyectos apoyados por las EDL deberán cumplir un conjunto de requisitos adicionales destinados a asegurar una mejor complementariedad y coordinación entre fondos: • Diseñarse considerando la filosofía de la metodología LEADER, contemplada en la información de la presente submedida, de forma que se apoyen únicamente las iniciativas que coincidan con los objetivos del Desarrollo Local LEADER y se eviten los solapamientos con otros tipos de líneas de ayuda si no existe una justificación adecuada. • Cuando se detecte que los objetivos de los proyectos diseñados en el marco de las EDL, pueden ser similares a los objetivos sectoriales perseguidos por la Junta de Andalucía a través de otras líneas de ayuda, se podrá analizar según el caso, la solicitud de un informe preceptivo del órgano competente, de forma que se asegure la complementariedad y la coordinación sobre un mismo ámbito sectorial. • Cuando los proyectos en el marco de las EDL puedan solaparse con otras líneas de ayuda, se establecerá el correspondiente mecanismo de control cruzado (control administrativo de la solicitud de ayuda y de pago) al objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.8 del Reglamento 1305/2013.	

- Las EDL se encontrarán disponibles para su consideración, por parte de los gestores de líneas de ayuda que vayan a publicar convocatorias destinadas al desarrollo socioeconómico del medio rural.
- Las EDL únicamente apoyarán proyectos a pequeña escala que no superen una determinada cuantía según tipologías. Además, se podrá también establecer un presupuesto mínimo por debajo del cual se considerará que el proyecto, por sí solo y de forma independiente, no va a generar el suficiente valor añadido para el territorio.

En cualquier caso, se solicitará a las personas promotoras declaración de no haber solicitado otras ayudas para la subvención de la misma actuación que soliciten, según se establezca en la normativa vigente.

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	FEDER
ORGANISMO	JUNTA DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD	
La complementariedad de la EDLL con el Feder se delimita por el ámbito de actuación de los proyectos, la EDLL enfoca sus operaciones subvencionables a proyectos locales o comarcales que pueden ser coherentes con los objetivos del Feder, este sin embargo interviene en toda la Comunidad Autónoma y en el marco de una proyección de objetivos más amplia y, en materia de I+D+i, centrada en los sectores estratégicos, lo que amplía la compatibilidad de la EDLL a la mayoría de los ámbitos de intervención del Feder. Las actuaciones del Feder van más dirigidas a financiar la mejora de la competitividad de empresas en crecimiento y maduras y se dirigen a necesidades identificadas, pero puede haber un solapamiento entre los tipos de actuaciones del Feder y de la EDLL que se delimitará en la convocatoria o a escala del proyecto, de manera que se garantizará la doble financiación. El FEDER se centra en fortalecer la cohesión económica y social en la Unión Europea, reduciendo las disparidades entre las regiones. La complementariedad con el FEADER se manifiesta en áreas como: • Infraestructuras rurales: Mientras que el FEADER puede financiar mejoras en las infraestructuras agrícolas y rurales, el FEDER puede cubrir la financiación de infraestructuras más amplias que beneficien al desarrollo regional en su conjunto. • Innovación y desarrollo tecnológico: Los proyectos innovadores en el sector agrícola pueden recibir apoyo del FEADER, mientras que el FEDER puede complementar con inversiones en tecnología e infraestructuras de investigación y desarrollo. Los proyectos apoyados por las EDL deberán cumplir un conjunto de requisitos adicionales destinados a asegurar una mejor complementariedad y coordinación entre fondos: • Diseñarse considerando la filosofía de la metodología LEADER, contemplada en la información de la presente submedida de forma que se apoyen únicamente las iniciativas que coincidan con los objetivos del Desarrollo Local LEADER y se eviten los solapamientos con otros tipos de líneas de ayuda si no existe una justificación adecuada. • Cuando se detecte que los objetivos de los proyectos diseñados en el marco de las EDL, pueden ser similares a los objetivos sectoriales perseguidos por la Junta de Andalucía a través de otras líneas de ayuda, se podrá analizar según el caso, la solicitud de un informe preceptivo del órgano competente, de forma que se asegure la complementariedad y la coordinación sobre un mismo ámbito sectorial. • Cuando los proyectos en el marco de las EDL puedan solaparse con otras líneas de ayuda, se establecerá el correspondiente mecanismo de control cruzado (control administrativo de la solicitud de ayuda y de pago) al objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.8 del Reglamento 1305/2013. • Las EDL se encontrarán disponibles para su consideración, por parte de los gestores de líneas de ayuda que vayan a publicar convocatorias destinadas al desarrollo socioeconómico del medio rural. • Las EDL únicamente apoyarán proyectos a pequeña escala que no superen una determinada cuantía según tipologías. Además, se podrá también establecer un presupuesto mínimo por debajo del cual se considerará	

que el proyecto, por sí solo y de forma independiente, no va a generar el suficiente valor añadido para el territorio.

En cualquier caso, se solicitará a las personas promotoras declaración de no haber solicitado otras ayudas para la subvención de la misma actuación que soliciten, según se establezca en la normativa vigente.

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	Horizonte 2020 y Horizonte Europa
ORGANISMO	JUNTA DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD	

Estos programas de investigación e innovación europeos también complementan al FEADER:

- Investigación agrícola: El FEADER puede financiar la aplicación de nuevas tecnologías y prácticas desarrolladas a través de proyectos financiados por Horizonte 2020/Horizonte Europa.
- Proyectos colaborativos: Fomentan la colaboración entre investigadores, agricultores y empresas para desarrollar soluciones innovadoras que mejoren la sostenibilidad y competitividad del sector agrícola.

Los proyectos apoyados por las EDL deberán cumplir un conjunto de requisitos adicionales destinados a asegurar una mejor complementariedad y coordinación entre fondos:

- Diseñarse considerando la filosofía de la metodología LEADER, contemplada en la información de la presente submedida, de forma que se apoyen únicamente las iniciativas que coincidan con los objetivos del Desarrollo Local LEADER y se eviten los solapamientos con otros tipos de líneas de ayuda si no existe una justificación adecuada.
- Cuando se detecte que los objetivos de los proyectos diseñados en el marco de las EDL, pueden ser similares a los objetivos sectoriales perseguidos por la Junta de Andalucía a través de otras líneas de ayuda, se podrá analizar según el caso, la solicitud de un informe preceptivo del órgano competente, de forma que se asegure la complementariedad y la coordinación sobre un mismo ámbito sectorial.
- Cuando los proyectos en el marco de las EDL puedan solaparse con otras líneas de ayuda, se establecerá el correspondiente mecanismo de control cruzado (control administrativo de la solicitud de ayuda y de pago) al objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.8 del Reglamento 1305/2013.
- Las EDL se encontrarán disponibles para su consideración, por parte de los gestores de líneas de ayuda que vayan a publicar convocatorias destinadas al desarrollo socioeconómico del medio rural.
- Las EDL únicamente apoyarán proyectos a pequeña escala que no superen una determinada cuantía según tipologías. Además, se podrá también establecer un presupuesto mínimo por debajo del cual se considerará que el proyecto, por sí solo y de forma independiente, no va a generar el suficiente valor añadido para el territorio.

En cualquier caso, se solicitará a las personas promotoras declaración de no haber solicitado otras ayudas para la subvención de la misma actuación que soliciten, según se establezca en la normativa vigente.

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.12. INFORME DE IMPACTO DEL OBJETIVO TRANSVERSAL "IGUALDAD DE GÉNERO"

LÍNEA DE AYUDAS N.º 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

SITUACIÓN DE PARTIDA

La posibilidad de compatibilizar la vida laboral y familiar viene condicionada en cualquier territorio por el perfil familiar. La existencia o no de cargas familiares, las características de los sistemas productivos locales, la situación del mercado laboral, y la existencia o no en el territorio de dispositivos de apoyo son elementos que han de ser tenido en cuenta.

La baja participación de mujeres en el sector agrario, ganadero y agroindustrial debido a barreras culturales y a la falta de formación específica empeora el acceso a puestos de trabajo cualificados. En relación a la calidad de vida, las mujeres enfrentan mayores desafíos para acceder a recursos y servicios básicos. A menudo, estos colectivos tienen menor acceso a la propiedad de la tierra y a los recursos financieros necesarios para iniciar o expandir actividades agrarias y forestales.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Generación de puestos de empleo dirigidos al sector femenino.

Fomento de iniciativas que permitan la incorporación de la mujer al mercado laboral Implantación de medidas que mejoren la calidad de vida del medio rural.

Incrementar la participación de las mujeres en el sector agrario, ganadero y agroindustrial, promoviendo su participación tanto en áreas técnicas como de gestión.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

- Se apoyarán iniciativas de formación encaminadas a mejorar la empleabilidad y competitividad de las mujeres.
- Se favorecerá aquellas acciones formativas que, de forma transversal, integren medidas de sensibilización e igualdad.
- Apoyo a proyectos que promuevan la creación de empleo de mujeres, bien sea por cuenta propia o por cuenta ajena.
- Apoyo a proyectos liderados por mujeres: Se proporcionarán subvenciones y asesoramiento para iniciativas agrarias, ganaderas y agroindustriales lideradas por mujeres, facilitando el acceso a financiamiento y a redes de apoyo.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

SITUACIÓN DE PARTIDA

En el ámbito de la diversificación de la economía rural, existe una baja representación de mujeres en emprendimientos rurales y actividades económicas diversificadas. Esta situación limita la autonomía económica de las mujeres y reduce su capacidad de contribuir al desarrollo local. Además, las mujeres enfrentan barreras significativas para acceder a recursos financieros, capacitación y redes de apoyo empresarial.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Se busca incrementar el emprendimiento femenino y su participación directa en la diversificación de la economía rural buscando cubrir las necesidades de conciliación, promoviendo una mayor autonomía económica y un rol más activo en el desarrollo local.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

- Apoyo a proyectos que promuevan la creación de empleo de mujeres, bien sea por cuenta propia o por cuenta ajena.
- Diseño de campañas de sensibilización y concienciación de la situación real de las mujeres.
- Apoyo a las iniciativas de formación encaminadas a promover el emprendimiento femenino, a favorecer la participación femenina en ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas o que integren medidas transversales de sensibilización en igualdad, de conciliación o corresponsabilidad.
- Subvenciones y ayudas: Se desarrollará el programa de subvenciones y ayudas específicas para la creación y modernización de empresas lideradas por mujeres, facilitando el acceso a financiamiento y asesoramiento.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

SITUACIÓN DE PARTIDA

La población activa puede recurrir tanto a servicios públicos o privados remunerados, o a los familiares para compaginar la vida laboral con el desarrollo de sus tareas diarias. Uno de los grandes problemas existentes en nuestro territorio es la inexistencia de infraestructura de apoyo. El 50,4% de la población con actividad laboral acude a la ayuda familiar, que suple y completa la carencia de servicios públicos y privados existentes en el territorio.

En relación a la calidad de vida, las mujeres rurales enfrentan mayores desafíos para acceder a recursos y servicios básicos, como atención sanitaria, educación y servicios sociales. Las infraestructuras y servicios en zonas rurales a menudo no están diseñados para atender las necesidades específicas de las mujeres.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Se aspira a mejorar el acceso de las mujeres a servicios y recursos, promover su participación en la conservación del medio rural y fomentar el desarrollo social sostenible.

Creación de nuevas infraestructuras para el desarrollo social, de ocio y tiempo libre.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

- Servicios de atención y formación: Se favorecerá el desarrollo de acciones formativas y de sensibilización encaminadas a mejorar la empleabilidad y competitividad de las mujeres, así como a promover el emprendimiento femenino, a favorecer la participación femenina en ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas o que integren medidas transversales de sensibilización en igualdad, de conciliación o corresponsabilidad.
- Iniciativas de integración: se favorecerá a aquellas actuaciones que fomenten el uso de los espacios públicos por mujeres, mejorando la seguridad de los mismos.
- Proyectos con perspectiva de género: Se apoyarán proyectos que integren la perspectiva de género y promuevan la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones.
- Creación de espacios sostenibles para el fomento del desarrollo social y laboral de la mujer.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 4. FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PROPIOS POR PARTE DE LOS GDR

SITUACIÓN DE PARTIDA

Las iniciativas y actividades locales a menudo no contemplan de manera suficiente la perspectiva de género, lo que puede limitar la participación y los beneficios para las mujeres en las zonas rurales. Esto incluye la falta de representación de las mujeres en los órganos de decisión y la insuficiente consideración de sus necesidades y prioridades en los proyectos de desarrollo local.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Se pretende integrar de manera efectiva la perspectiva de género en los proyectos de desarrollo local para garantizar la participación equitativa y los beneficios para las mujeres.
MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS
• Capacitación y sensibilización en igualdad de género: Se ofrecerá formación a los responsables de proyectos locales sobre la importancia de la igualdad de género y cómo incorporarla en sus iniciativas. • Mecanismos de seguimiento y evaluación con perspectiva de género: Se implementarán sistemas para monitorear y evaluar los proyectos locales desde una perspectiva de género, asegurando que se aborden las necesidades y se promuevan los derechos de las mujeres. • Fomento de proyectos específicos: Se promoverán proyectos que aborden directamente las necesidades y potencialidades de las mujeres, asegurando su participación activa en todas las etapas del desarrollo local.
LÍNEA DE AYUDAS N.º 5. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN LEADER
SITUACIÓN DE PARTIDA
Las iniciativas de cooperación a menudo no contemplan de manera suficiente la perspectiva de género, lo que puede limitar la participación y los beneficios para las mujeres en las zonas rurales. Esto se traduce en una menor inclusión de las mujeres en redes de cooperación y proyectos transnacionales.
MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR
Se espera asegurar que las actividades de cooperación LEADER incorporen una perspectiva de género, promoviendo la igualdad y la participación activa de las mujeres.
MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS
• Inclusión de objetivos específicos de igualdad de género: Se establecerán metas claras relacionadas con la igualdad de género en los proyectos de cooperación LEADER. • Promoción de redes de mujeres rurales: Se facilitará la creación y fortalecimiento de redes de mujeres rurales a nivel nacional y transnacional, promoviendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas. • Facilitación del intercambio de buenas prácticas: Se organizarán eventos y plataformas para compartir experiencias exitosas en la integración de la perspectiva de género en proyectos de cooperación, fomentando el aprendizaje mutuo y la replicabilidad de modelos exitosos.

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.13. INFORME DE IMPACTO DEL OBJETIVO TRANSVERSAL "JUVENTUD RURAL"

LÍNEA DE AYUDAS N.º 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

SITUACIÓN DE PARTIDA

Uno de los problemas con que nos encontramos es el abandono de la población joven de las actividades agrarias, esto lleva implícito ruptura y falta de relevo generacional. Esta desvinculación de la población joven del sector agrícola puede suponer la pérdida de una serie de conocimientos, técnicas de cultivos, un saber hacer que forma parte de nuestro acervo y patrimonio cultural.

Los jóvenes rurales tienen un bajo interés en las actividades agrarias, ganaderas y agroindustriales debido a la percepción de escasas oportunidades y la falta de formación específica. Esta falta de interés se ve agravada por la migración de jóvenes a áreas urbanas en busca de mejores oportunidades educativas y laborales.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Se busca aumentar la participación y el interés de los jóvenes en el sector agrario, ganadero y agroindustrial mediante la mejora de las oportunidades de formación y empleo.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

- Programas de formación técnica y profesional: Se desarrollarán cursos y programas de capacitación en técnicas agrícolas y forestales modernas dirigidos a jóvenes.
- Promoción de modelos de negocio innovadores: Se incentivará la creación de empresas agrarias, ganaderas y agroindustriales que incorporen tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles, atrayendo a la juventud hacia un sector dinámico y moderno.
- Apoyo a proyectos que promuevan la creación de empleo de jóvenes, bien sea por cuenta propia o por cuenta ajena.
- Programas de formación técnica y profesional: Se apoyará el desarrollo de cursos y acciones de capacitación en técnicas agrícolas, ganaderas y/o agroindustriales que mejoren o aumenten las competencias profesionales de la juventud.
- Fortalecimiento de aquellas iniciativas que integren medidas que fomenten o mejoren las alternativas de ocio y tiempo libre para la juventud.
- Formación profesional, acciones de información en la gestión medioambiental de las explotaciones agrícolas.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

SITUACIÓN DE PARTIDA

La economía rural ofrece pocas alternativas laborales atractivas para los jóvenes, lo que conduce a la migración hacia áreas urbanas. Esta situación limita el desarrollo local y la sostenibilidad demográfica de las zonas rurales.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Se pretende diversificar la economía rural para crear nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento para los jóvenes, incentivando su permanencia en las comunidades rurales.

La formación en nuevas tecnologías y la digitalización de los diferentes procesos productivos harán que crezca la demanda de jóvenes con una formación específica.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

- Apoyo a proyectos de emprendimiento juvenil: Se proporcionarán subvenciones y asesoramiento para la creación de negocios liderados por jóvenes en sectores diversificados, promoviendo la innovación y la sostenibilidad.
- Apoyo a proyectos que promuevan la creación de empleo de jóvenes, bien sea por cuenta propia o por cuenta ajena.
- Medidas de empoderamiento y visibilización de la juventud rural a través del fortalecimiento de iniciativas que favorezcan el retorno de la población joven al medio rural y su incorporación al mundo laboral.
- Formación técnica y profesional: Se apoyará el desarrollo de cursos y acciones de capacitación que mejoren o aumenten las competencias profesionales de la juventud.
- Fortalecimiento de aquellas iniciativas que integren medidas que fomenten o mejoren las alternativas de ocio y tiempo libre para la juventud.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

SITUACIÓN DE PARTIDA

La juventud rural tiene un acceso limitado a servicios y actividades de ocio que mejoren su calidad de vida y su integración en la comunidad. Esto incluye la falta de infraestructuras adecuadas y oportunidades para la participación comunitaria.

A su vez se hace necesario un mejor acceso a la vivienda a través de iniciativas públicas.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Se promoverán actividades dirigidas a jóvenes, mejorando su calidad de vida y su participación activa en la comunidad rural.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

- Creación de espacios juveniles multifuncionales: Se desarrollarán centros comunitarios donde los jóvenes puedan participar en actividades de ocio, formación y emprendimiento.
- Programas de voluntariado y participación comunitaria: Se implementarán iniciativas que fomenten el voluntariado juvenil y la participación en proyectos comunitarios, promoviendo el sentido de pertenencia y compromiso con la comunidad.
- Apoyo a iniciativas juveniles: Se financiarán proyectos liderados por jóvenes que promuevan el desarrollo social, cultural y sostenible en las zonas rurales.
- Formación técnica y profesional: Se apoyará el desarrollo de cursos y acciones de capacitación que mejoren o aumenten las competencias profesionales de la juventud.
- Apoyo a operaciones que favorezcan el empoderamiento y la visibilización positiva de la juventud rural.
- Fortalecimiento de aquellas iniciativas que integren medidas que promuevan el asociacionismo juvenil y/o fomenten o mejoren las alternativas de ocio y tiempo libre para la juventud.
- Construcción de vivienda pública facilitando el acceso a la población joven.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 4. FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PROPIOS POR PARTE DE LOS GDR

SITUACIÓN DE PARTIDA

Los proyectos de desarrollo local a menudo no abordan las necesidades específicas de la juventud rural, limitando su participación y beneficios.
MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR
Se aspira a integrar de manera efectiva las necesidades de los jóvenes en los proyectos locales, asegurando su participación activa y equitativa.
MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS
• Mecanismos de seguimiento y evaluación con perspectiva juvenil: Se implementarán sistemas de seguimiento y evaluación que consideren el impacto de los proyectos en la juventud rural. • Fomento de proyectos específicos: Se apoyarán iniciativas que aborden directamente las necesidades y potencialidades de los jóvenes, promoviendo su participación en el desarrollo local • Desarrollo a través de diferentes herramientas digitales para mejorar la comunicación.
LÍNEA DE AYUDAS N.º 5. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN LEADER
SITUACIÓN DE PARTIDA
Los proyectos de cooperación a menudo no abordan las necesidades específicas de la juventud rural, limitando su participación y beneficios.
MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR
Se buscará asegurar que las actividades de cooperación LEADER incluyan una perspectiva juvenil, promoviendo la igualdad y la participación activa de los jóvenes.
MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS
• Inclusión de objetivos específicos de juventud: Se establecerán metas claras relacionadas con la participación juvenil en los proyectos de cooperación. • Promoción de redes de jóvenes rurales: Se facilitará la creación y fortalecimiento de redes de jóvenes rurales a nivel nacional e internacional, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas. • Facilitación del intercambio de experiencias: Se organizarán eventos y plataformas para compartir experiencias exitosas en la integración de la perspectiva juvenil en proyectos de cooperación, promoviendo el aprendizaje mutuo y la replicabilidad de modelos exitosos.

EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.14. INFORME DE IMPACTO DEL OBJETIVO TRANSVERSAL "LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO"

LÍNEA DE AYUDAS N.º 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

SITUACIÓN DE PARTIDA

El sector agrario y forestal enfrenta desafíos significativos en términos de sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático. Las prácticas actuales a menudo no son sostenibles y contribuyen a la degradación ambiental.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Promover prácticas agrarias y forestales sostenibles que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

- Formación y sensibilización: Se implementarán programas de formación y sensibilización sobre prácticas agrarias, ganaderas y agroindustriales sostenibles, dirigidos a profesionales del sector agrario.
- Incentivos para la adopción de prácticas sostenibles: Se ofrecerán líneas para la implementación de tecnologías y prácticas que reduzcan el impacto ambiental, como la agroforestería, el manejo sostenible de suelos y la gestión de recursos hídricos.
- Investigación y desarrollo: Se promoverá la investigación en nuevas tecnologías y prácticas que mejoren la sostenibilidad del sector agrario, ganadero y agroindustrial, facilitando la transferencia de conocimiento y la adopción de innovaciones.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

SITUACIÓN DE PARTIDA

Las actuaciones para la diversificación de la economía rural no siempre consideran el impacto ambiental, lo que puede empeorar los efectos del cambio climático.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Fomentar la diversificación económica que tenga en cuenta la sostenibilidad ambiental y la reducción de la huella de carbono.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

- Aprovechamiento de las aguas residuales urbanas para los riegos agrarios.
- Potenciación de cambios de hábitos y consumo de energías renovables.
- Tecnologías verdes y sostenibles: Se promoverá la adopción de tecnologías verdes y prácticas empresariales sostenibles en sectores como el turismo rural, la artesanía, la industria y el sector servicios.
- Capacitación y sensibilización en sostenibilidad: Se apoyarán los cursos y talleres sobre sostenibilidad ambiental y prácticas empresariales responsables, promovidos y/o dirigidos a emprendedores rurales.
- Proyectos de energía renovable: Se apoyarán iniciativas que promuevan el uso de energías renovables, como la solar y la eólica, en la diversificación de la economía rural.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

SITUACIÓN DE PARTIDA	
Existen prácticas en la conservación del medio rural que no son sostenibles y afectan negativamente al medio ambiente.	
MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR	
Implementar prácticas sostenibles que protejan y mejoren el medio ambiente.	
MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS	
• Capacitación y sensibilización: Se proporcionará formación y sensibilización sobre la importancia de la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático a las comunidades rurales. • Proyectos de conservación: Se apoyará el desarrollo de proyectos que integren prácticas de gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, ya sea a través de medidas de mejora de eficiencia energética o de fomento del uso de fuentes de energía renovable. • Seguimiento y evaluación ambiental: Se crearán mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos de conservación con un enfoque en la sostenibilidad ambiental.	
LÍNEA DE AYUDAS N.º 4. FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PROPIOS POR PARTE DE LOS GDR	
SITUACIÓN DE PARTIDA	
Los proyectos de desarrollo local LEADER no siempre incorporan de manera efectiva estrategias para la lucha contra el cambio climático.	
MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR	
Promover estrategias para la lucha contra el cambio climático en todos los proyectos y actividades de desarrollo local.	
MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS	
• Incorporación de objetivos de sostenibilidad: Se incluirán objetivos específicos de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático en todos los proyectos de desarrollo local. • Acceso a tecnologías y conocimientos: Se facilitará el acceso a tecnologías y conocimientos para la adaptación y mitigación del cambio climático en las zonas rurales, promoviendo la innovación y la resiliencia comunitaria. • Apoyo a iniciativas sostenibles: Se proporcionará apoyo financiero y técnico a iniciativas locales que promuevan la sostenibilidad ambiental y la reducción de la huella de carbono.	
LÍNEA DE AYUDAS N.º 5. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN LEADER	
SITUACIÓN DE PARTIDA	
Los proyectos de cooperación a menudo no abordan las necesidades específicas de la lucha contra el cambio climático, limitando su impacto y efectividad.	
MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR	
Asegurar que las actividades de cooperación LEADER incluyan una perspectiva de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, promoviendo prácticas y proyectos que contribuyan a la resiliencia climática.	
MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS	
• Objetivos específicos de sostenibilidad: Se establecerán metas claras relacionadas con la lucha contra el cambio climático en los proyectos de cooperación LEADER.	

- Redes de intercambio de buenas prácticas: Se promoverán redes de intercambio de buenas prácticas en sostenibilidad ambiental, facilitando el aprendizaje y la colaboración entre diferentes regiones.
- Acceso a tecnologías y conocimientos: Se facilitará el acceso a tecnologías y conocimientos para la adaptación y mitigación del cambio climático, apoyando la innovación y la implementación de soluciones sostenibles.